



DECRETO N°

1337

TEMUCO,

30 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.10.2020; presentada por COMERCIAL SAN VICENTE SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 497 el 23 de diciembre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2805
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 472.101
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : SAN MARTIN N° 0567, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL SAN VICENTE SPA.
Rut : 77.214.659-0
Nombre Rep. Legal : MEZA VILLARROEL NELSON MANUEL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.10.2020
Otorgación N° : 46
Fecha : 24.12.2020
Rol Avalúo : 1485 -50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/VN/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

2163301